INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2013 PARA "SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE INTERNET".
ID 254134

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de setiembre de 2013, siendo las 13:00 horas, en el local de SETAMA, sito en la calle Nuestra Señora del Carmen Nº 505 esquina Soldado Desconocido, se hallan reunidos a objeto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución Nº 109 del 02 de setiembre de 2013 los siguientes funcionarios: Abog. Blanca González, Directora Jurídica; Abog. Marta Granada, Asesora Técnica y la Lic. Betshalen Monteggia, Jefa del Departamento de Contabilidad.

1. **A los efectos de evaluar la oferta presentada se traen a la vista los siguientes documentos relacionados con la contratación directa objeto de evaluación.**

a) Resolución Nº 13/12 *"Por la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal Año 2013 de la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción SETAMA"*
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 12/08/13 (Nº CDP 29/13).
c) Formulario F-G04 Plurianual. Previsión Presupuestaria Plurianual de fecha 12/08/2013.
d) Carta de invitación de la Contratación Directa Nº 09/2013 para *"Servicios de Instalación de Internet"*.
e) Invitaciones remitidas a posibles oferentes.
f) Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26 de agosto de 2.013.

Del Acta de Apertura de Ofertas surge la presentación de 1 (una) sola oferta, que corresponde a la empresa **Telefónica Celular del Paraguay S.A. (Telecel S.A.)**, por la suma total de Gs. 29.850.000 (*Guaraníes veintinueve millones ochocientos cincuenta mil*), por un período de 10 (diez meses) en ambas sedes de SETAMA (Central y Corralón).

El precio unitario mensual ofertado por **Telecel S.A.** para la Oficina Central es de Gs. 2.065.000 (guaraníes dos millones sesenta y cinco mil) y para el Corralón es de Gs. 920.000 (guaraníes novecientos veinte mil).

2. **Análisis de las documentaciones de carácter sustancial.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Telecel S.A.	
	Análisis	Observaciones
a) Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente conforme al modelo "Formulario Nº 1".	CUMPLE	Firmado, debidamente completado y preparado
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	Extendido conforme a las bases, por Gs. 1.500.000 que equivale al 5% (cinco por ciento) del monto de su oferta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones e limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "a", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 320/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	Sigue el formato del PBC y se encuentra debidamente firmada. Es presentada físicamente junto con la oferta (en el SIPE figura "vencida").
d) Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente suficientes y idóneos.	CUMPLE	Presenta constancia Nº 12616881 del 20/08/13 emitida por el SIPE. El documento "Poder Representante" de fecha 06/02/12 figura "activo". En la escritura obrante en el SIPE se otorga poder general de administración a Luis Fernandell y Carlos Díaz (conjunta o separadamente) para presentar ofertas en licitaciones. Ambos suscriben la oferta.

Lic. Betshalen Monteggia
Contadora Setama

Abog. Blanca A. González
Directora Jurídica
SETAMA

Abg. Marta Granada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Evelin B. Narváez M.
Secretaria General Interina
SETAMA

Se verifica por tanto que la oferta de Telecel S.A. CUMPLE con los recaudos legales sustanciales exigidos en las bases de la contratación.

3. Análisis de la documentación de carácter formal.

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones de carácter no sustancial que fueran solicitadas en las bases.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Telecel S.A.	
	Análisis	Observaciones
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	Obra en el SIPE. Estado "activo"
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	CUMPLE	Obra en el SIPE y se encuentra "activa" según constancia N° 12616881.
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	Obra en el SIPE y se encuentra "activa" según constancia N° 12616881.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	Obra en el SIPE Patente Comercial de la Municipalidad de Asunción vigente hasta el 31/01/14. Estado "activo"
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	Cumple (se encuentran "activos" en el SIPE)
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No aplica	No aplica
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	Presenta físicamente con su oferta conforme al formato establecido en las bases.

4. Criterios de Evaluación

4. a. Capacidad Legal

- ✓ **No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E de las bases:** La Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, ha sido presentada de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en consecuencia la oferta presentada por Telecel S.A. CUMPLE con los requisitos exigidos.
- ✓ **Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E de las bases:** Presenta constancia N° 12616881 del 20/08/13 emitida por el SIPE. El documento "Poder Representante" de fecha 06/02/12 figura "activo". En la escritura obrante en el SIPE se otorga poder general de administración a Luis Forcadell y Carlos Díaz (conjunta o separadamente) para presentar ofertas en licitaciones. Ambos suscriben la oferta, por lo que los documentos que acreditan la representación del Oferente, son suficientes y adecuados.
- ✓ **Otros requisitos que la Convocante considere pertinentes conforme a la legislación vigente, que se indiquen en el Anexo E de las bases:** La empresa Telecel S.A. ha CUMPLIDO con todos los requisitos documentales exigidos en la Carta de Invitación.

Es copia fiel del original
Evelin R. Narvaez M.
Secretaria General Interina
SETAMA

Lic. Solangel Montiegro
Contadora Setama

Abg. Blanca R. González G.
Directora Jurídica
SETAMA

Abg. Marta Granada

4. b. Capacidad Financiera

- ✓ **Con el objetivo de calificar la capacidad financiera actual del oferente, se solicita la presentación del balance general de los últimos tres años (2010-2011-2012):** Conforme a las documentaciones obrantes en el SIPE, a continuación se realiza el análisis conforme a los criterios establecidos en las bases de la Contratación.

Cuadro de Evaluación Capacidad Financiera					
Ratio de Liquidez					
Activo Corriente 2012	1.762.823.612.104	Pasivo Corriente 2012	746.327.763.888	Ratio de Liquidez 2012	2.361998692
Activo Corriente 2011	1.753.084.842.300	Pasivo Corriente 2011	522.727.785.830	Ratio de Liquidez 2011	2.3509436
Activo Corriente 2010	1.076.950.402.579	Pasivo Corriente 2010	422.185.821.839	Ratio de Liquidez 2010	2.55082086
				Promedio	2.47392049

El ratio de liquidez promedio de los 3 (tres) últimos años es mayor que 1 (uno), por tanto la empresa Telecel S.A. CUMPLE con el requisito establecido

Cuadro de endeudamiento					
Pasivo total 2012	2.347.645.241.488	Activo total 2012	3.913.529.386.630	Endeudamiento 2012	0.59987929
Pasivo total 2011	950.458.682.980	Activo total 2011	2.584.375.420.735	Endeudamiento 2011	0.38124876
Pasivo total 2010	636.361.369.104	Activo total 2010	2.349.688.976.606	Endeudamiento 2010	0.39859439
				Promedio	0.46054415

- **El endeudamiento promedio de los 3 (tres) últimos años es menor a 0,80 (cero coma ochenta) por tanto la empresa Telecel S.A. CUMPLE con el requisito establecido**

Cuadro de Rentabilidad	
Ganancias netas 2012	1.057.923.992.537
Ganancias netas 2011	1.026.092.838.218
Ganancias netas 2010	901.555.153.830
Promedio	995.190.661.528

La rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años no es negativa, por tanto la empresa Telecel S.A. CUMPLE con el requisito establecido.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Bochm A. Narváez M.
Secretaria General Interina
SETAMA

4. c. Capacidad Tecnica

La Carta de Invitación señala respecto a este requisito: "*La evaluación de la oferta se realizará por el servicio ofertado el que deberá reunir las características mínimas indicadas en las Especificaciones Técnicas. La Empresa adjudicada deberá brindar todo servicio adicional que garantice el funcionamiento de los servicios de contratos. En caso de mudanza del local durante la ejecución del Contrato, la empresa adjudicada deberá correr con los gastos de los trabajos ocasionados a modo de garantizar la continuidad del servicio ocasionado*".

Las especificaciones técnicas (Anexo C) contenidas en la oferta de Telecel S.A. se adecuan a las establecidas en las bases, por tanto la oferta de Telecel S.A. CUMPLE con este requisito. Respecto a los demás requerimientos, los mismos corresponden a obligaciones contractuales que serán exigibles durante la ejecución del contrato.

4. d. Experiencia

- ✓ **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios igual a lo solicitado, de los tres últimos años (2010-2011-2012).**

Lic. Soledad Montiagdo
Contadora Setama

Abog. Sabrina Gonzalez
Coordinadora Jurídica
SETAMA

Abg. Mariel Granado

Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios.

En la oferta de Telecel S.A. se visualiza el *"Contrato N° 10/12 –Contrato de adquisición de servicio de instalación de internet (ID 230858)"*, de fecha 26 de noviembre de 2.012, en consecuencia la oferta de Telecel S.A. CUMPLE con dicho requisito.

5. Especificaciones técnicas

Los servicios ofertados de la Telecel S.A. se enmarcan dentro de lo solicitado en el presente proceso de contratación:

N° DE ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	81112107-004	Servicio de instalación de internet oficina central	*** Servicios** -Provisión, Instalación y Configuración de internet - Acceso a Internet las 24 Hora al día, 7 días a la semana - VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) - Asignación del IP Publica *** Medio de Conexión** - Fibra Óptica, FULL DUPLEX GARANTIZADO, con un ancho de Banda de 5 Mbps *** Instalación** - Se deberá proveer los equipos necesarios para realizar el enlace hasta los requerimientos de la institución *** Asistencia** - Soporte técnico y/o in situ 24x7x365, a fin de responder con oportunidad los distintos requerimientos de la institución - Firewall / Filtros de Seguridad - Monitoreo permanente de enlace - Reporte de utilización de ancho de banda y navegación, disponibles a pedidos de la institución - Calidad de los servicios garantizados en cuanto al ancho de banda, fluctuación de señal provistos, etc - Seguridad de alcance con respecto a la privacidad y de la red con respecto a cualquier tráfico malicioso *** Garantía** - El proveedor deberá proveer la protección, la garantía y el soporte técnico de sus servicios por todo el periodo que dure el contrato *** Backup** - El oferente deberá proveer un sistema de backup del servicio para la prevención de contingencia, la misma deberá ser una señal de tipo inalámbrica, tecnología wimax o similar, con un ancho de banda no menor a 1024kps.
	81112107-004	Servicio de Internet Corredor SETAMA	*** Servicios** -Provisión, Instalación y Configuración de internet - Acceso a Internet las 24 Hora al día, 7 días a la semana - VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) - Asignación del IP Publica *** Medio de Conexión** - Inalámbrico, FULL DUPLEX GARANTIZADO, con un ancho de Banda de 2 Mbps *** Instalación** - Se deberá proveer los equipos necesarios para realizar el enlace hasta los requerimientos de la institución *** Asistencia** - Soporte técnico y/o in situ 24x7x365, a fin de responder con oportunidad los distintos requerimientos de la institución - Firewall / Filtros de Seguridad - Monitoreo permanente de enlace - Reporte de utilización de ancho de banda y navegación, disponibles a pedidos de la institución - Calidad de los servicios garantizados en cuanto al ancho de banda, fluctuación de señal provistos, etc - Seguridad de alcance con respecto a la privacidad y de la red con respecto a cualquier tráfico malicioso *** Garantía** - El proveedor deberá proveer la protección, la garantía y el soporte técnico de sus servicios por todo el periodo que dure el contrato *** Backup** - El oferente deberá proveer un sistema de backup del servicio para la prevención de contingencia, la misma deberá ser una señal de tipo inalámbrica, tecnología wimax o similar, con un ancho de banda no menor a 1024kps.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Evelin R. Narváez M.
Secretaria General Interina
SETAMA
Secretaría de Transporte del Área Metropolitana
Secretaría General
SETAMA

Lic. Rafaelen Montiagudo
Contadora Setama

Abg. Mauro Granada

En consecuencia, la oferta de la empresa Telecel S.A. CUMPLE con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

6. Análisis de la Oferta Económica

La oferta económica de la empresa Telecel S.A. es la siguiente:

Nº Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Proc.	U.M.	Cant.	Presen.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total por 12 meses (IVA incluido)
1	81112107-004	Servicio de instalación de internet oficina central	Tigo	Py	Meses	10	Evento	2.065.000	20.650.000
2	81112107-004	Servicio de internet-Corredor SETAMA	Tigo	Py	Meses	10	Evento	920.000	9.200.000
							Precio Total		29.850.000

Considerando que el monto estimado para el presente llamado es de Gs. 30.000.000 (treinta millones), la oferta presentada se enmarca dentro del monto costo estimado previsto para la presente Contratación Directa.

7. No realización de la Prórroga de Apertura de Sobres

El Comité de Evaluación ha sido informado que por razones concernientes al cambio de responsable de la Unidad Operativa de Contratación y el correspondiente corte administrativo realizado en dicha dependencia durante el período de publicación del llamado; la UOC no ha realizado la prórroga de apertura de sobres dispuesta por la Resolución DNCP Nº 805/09 *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentaren el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo"*.

En consecuencia, este Comité considera que al no haberse realizado el procedimiento de prórroga previsto en dicha normativa, consistente en la devolución de los sobres sin abrirlos, el libramiento del acta y la comunicación de la prórroga a la DNCP, no existen fundamentos legales para que la máxima autoridad pueda asegurar la salvedad de contar con 3 (tres) ofertas posibles de ser analizadas, dispuesta en el artículo 34 de la Ley 2051/03, por lo que recomienda la declaración desierta del proceso.

En mérito a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye:

1) RECOMENDAR la Declaración Desierta del proceso de Contratación Directa Nº 09/[illegible] para "Servicios de Instalación de Internet" (ID 254134) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso c) de la Ley 2051/03.

2) ELEVAR el presente informe de evaluación a Dirección ejecutiva.

Sin otro tema a tratar se levanta sesión siendo las 14:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Betshalea Monteggia
Jefa del Departamento de Contabilidad

Abog. Blanca González
Asesora Jurídica

Abog. María Granada
Asesora Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Evelin R. Narváez M.
Secretaria General Interina
SETAMA